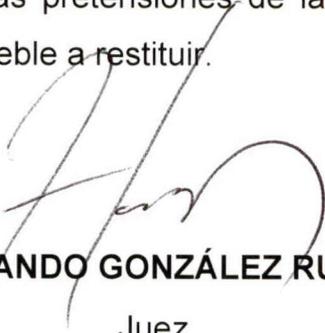


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Bogotá D. C., 16 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00712 00

Vista la solicitud que antecede y como quiera que en el presente asunto no se ha trabado la Litis, requiérase a la parte demandante para que manifieste expresamente si desiste de las pretensiones de la demanda, en atención a la entrega material del bien inmueble a restituir.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>054</u> , hoy <u>16 OCT. 2020</u>
 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

19 OCT. 2020

JJ